

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2019.

VISTOS

- :
1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 4. Memorandum N° 18, de la Enfermera SAR.

CONSIDERANDO

- :
- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (toalla de papel y papel higiénico), para el Servicio de Alta Resolutividad SAR.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio de Servicio de Alta Resolutividad SAR.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo (toalla de papel y papel higiénico) para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR), **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N°3864-771-CM19, por un monto \$ 2.270.401 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)